



SEMINARI DE GOVERN

TARDOR 2020

AYORA-COFRENTES
2 i 3 d'octubre

Presidencia

1. Puesta en marcha de la Oficina para la Estrategia Valenciana de Recuperación.

Este objetivo es transversal y afecta a los 6 ejes del Acord del Botànic20s.

Presidencia de la Generalitat pondrá en marcha la Oficina Valenciana para la Recuperación, dependiente de la dirección general de Coordinación de la Acción de Gobierno, con el fin de definir y desarrollar la Estrategia Valenciana de Recuperación. Este plan, que cuenta ya con unas bases iniciales presentadas en el Debate de Política General, es la hoja de ruta de la Generalitat para reforzar los servicios públicos fundamentales y la economía valenciana tras el impacto de la pandemia de la COVID-19.

La estrategia tiene un horizonte temporal 2021-2027, ya que está conectada con el fondo Next Generation EU y con los nuevos Programas Operativos. La Oficina cumplirá las funciones de coordinación, canalización de propuestas y valoración de su adecuación a la estrategia general, que está alineada con las prioridades de la Comisión Europea y de los Acuerdos de Recuperación, 'Alcem-nos'.

La Oficina tendrá como objetivo el desarrollo de una política de captación de financiación europea inteligente, destinada a obtener la mayor cantidad de recursos posible, así como impulsar la participación de todos los actores públicos y privados en los proyectos. Por primera vez, contaremos con un plan integral que cubra todo el espectro de alternativas de financiación.

2. Aprobación y aplicación del Programa 'Viatgem a la Comunitat Valenciana'.

Este objetivo está relacionado con el eje 4, objetivo 6, del Acord del Botànic2os.

El nuevo programa va a permitir la dinamización e incentivación de la demanda turística en el periodo de mayor estacionalidad, con una bajada del consumo agravada en esta ocasión por la incertidumbre generada por la COVID-19, así como la suspensión del programa Imerso o las limitaciones para la llegada de turistas internacionales.

Esta medida de generación de demanda consistirá en una ayuda directa dirigida a todas las personas mayores de edad empadronadas en la Comunitat Valenciana que se alojen y consuman servicios turísticos dentro de nuestro territorio. La ayuda cubrirá hasta el 70% del coste del alojamiento, hasta un máximo de 600 euros por bono viaje.

El primer periodo de aplicación abarcará los meses de octubre a diciembre de 2020, seguido de dos periodos más, de enero a marzo de 2021 y de octubre a diciembre de 2021, con un presupuesto inicial de 5 millones de euros para 2020 y 6 millones de euros para 2021.

La ayuda se articulará a través de las agencias de viaje o los establecimientos de alojamientos turísticos inscritos en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana y las agencias de viajes que se adhieran al programa.

3. Participación activa de la Comunitat Valenciana en el semestre europeo.

Este objetivo está relacionado con el eje 6, objetivo 9, del Acord del Botànic2os.

La Generalitat tendrá una presencia activa en el próximo semestre europeo, fundamentalmente en dos campos de actuación: de un lado, en los trabajos en el marco de la Conferencia sobre el Futuro de Europa y, de otro, en el resultado final del Brexit y sus consecuencias para la Comunitat Valenciana.

Para ello, la Generalitat intensificará su presencia en Bruselas a fin de aportar la posición valenciana, tanto de cara a las nuevas regulaciones que surjan de la conferencia, como a paliar los efectos del Brexit.

El Consell viene realizando un seguimiento continuado de las negociaciones del Brexit que deben concluir a finales de octubre y que comportarán la salida del Reino Unido de la Unión Europea. El acuerdo debe entrar en vigor antes del 1 de enero de 2021. La Comunitat Valenciana defiende un Brexit que tenga las menores repercusiones posibles sobre las empresas y la ciudadanía.

4. Aprobación del decreto regulador del alojamiento turístico.

Este objetivo está relacionado con el eje 4, objetivo 38, del Acord del Botànic2os.

El Consell aprobará un decreto mediante el que se simplificará y homogeneizará la regulación relativa a las diferentes modalidades de alojamientos turísticos, que actualmente registra una importante dispersión normativa, lo que dificulta el desarrollo normal del sector. En concreto, se unificarán en una sola norma los siete decretos vigentes en materia de establecimientos hoteleros, bloques y conjuntos de apartamentos turísticos, viviendas de uso turístico, campings, áreas de pernocta en tránsito para autocaravanas, alojamiento turístico rural y albergues turísticos.

Asimismo, el nuevo decreto establecerá el procedimiento de inscripción de estos alojamientos en el registro de Turisme Comunitat Valenciana, así como el régimen de precios y distintivos según la tipología de empresas y establecimientos turísticos. La medida facilitará el acceso a las personas usuarias y agentes del sector al régimen administrativo aplicable a cada uno de ellos desde el inicio al cese de su actividad.

5. Estrategia Valenciana del Hidrógeno Verde.

Este objetivo está relacionado con el eje 1, objetivo 1, del Acord del Botànic2os.

La lucha contra el cambio climático continúa siendo una prioridad. En este terreno tiene especial importancia la transición energética, con el impulso de las energías renovables y que no emiten CO₂. El alto potencial de la Comunitat Valenciana en el campo de las energías eólicas y fotovoltaicas abre la puerta a la generación de hidrógeno verde.

Presidencia de la Generalitat definirá la Estrategia Valenciana del Hidrógeno Verde en colaboración con las consellerías de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Empleo; Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica; Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad; e Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (a través de la Agencia Valenciana de la Innovación).

Esta estrategia atenderá todas las vías de investigación y aplicación de esta fuente de energía. Uno de los campos de aplicación será la descarbonización de la industria termointensiva, como es el caso de la industria cerámica, concentrada en Castelló, o la aplicación en una nueva movilidad sostenible. La estrategia se desarrollará siguiendo las directrices de la Unión Europea de impulso de este tipo de energía, así como a través de la Alianza Europea por un Hidrógeno Limpio, de la que forma parte el president de la Generalitat en nombre de la Comunitat Valenciana.

En el último trimestre de este año el Consell convocará un encuentro con todos los actores empresariales, académicos e institucionales para impulsar el desarrollo del hidrógeno verde en la Comunitat Valenciana.

VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS

1. Programa «CuideM».

Este objetivo está relacionado con el Eje 3, objetivo 3, del Acord del Botànic2os.

Diseñar y desarrollar una nueva política de atención integral a las personas mayores que incorpore los aprendizajes adquiridos durante la gestión de la actual pandemia de COVID-19, priorizando el fomento de los buenos tratos, la promoción del envejecimiento activo, la garantía de derechos y la participación directa de las personas mayores, la desinstitucionalización, el acompañamiento y la atención de proximidad.

Este nuevo diseño de las políticas de garantía de derechos de las personas mayores priorizará los programas de prevención y fomento de los buenos tratos en el ámbito familiar, el envejecimiento activo, la lucha contra la soledad no deseada y acompañamiento en el duelo.

Se fomentará:

- 1) Un nuevo modelo de atención domiciliaria que incluya servicio de autonomía personal y cuidados (mayores en casa, *menjar a casa...*), servicio de acompañamiento con una perspectiva comunitaria y servicio de rehabilitación e intervención social. Además redefiniremos el servicio de teleasistencia con una mirada integral y de lucha contra la soledad no deseada.
- 2) La unificación de las diferentes tipologías en centros de envejecimiento activo (CEA), con un vínculo con los equipos de atención domiciliaria y el carné de las personas mayores, donde se fomente la organización de actividades sociocomunitarias, el asociacionismo y la organización de ocio y vacaciones sociales para la misma gente mayor. Además de la rehabilitación e higiene; parafina, podología, terapias rehabilitadoras y peluquería.



- 3) Fomento y fortalecimiento de la red de centros diurnos con programas específicos de atención a personas con enfermedades neurodegenerativas, de acción sociocultural y acompañamiento social, terapias rehabilitadoras, garantía de la desinstitucionalización y coordinación sociosanitaria.
- 4) Implementación del modelo de atención integral centrado en la persona en el ámbito residencial, mejora de las ratios profesionales, unidades de convivencia reducidas y estables y la humanización de espacios y estabilidad de la coordinación sociosanitaria con la mirada más social y familiar de las residencias de atención a personas mayores.

2. Mapa de necesidades en materia de servicios sociales:

Este objetivo está relacionado con el Eje 3 del Acord del Botànic2os.

El *Mapa de necesidades en materia de servicios sociales de la Comunitat Valenciana* tiene por objetivo desarrollar la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, en lo referente a la aportación de la necesaria e imprescindible información estructurada, objetiva y actualizada para la preceptiva elaboración del Plan de Infraestructuras de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, así como del Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana.

A partir de las zonas, áreas y departamentos de servicios sociales establecidas en el proyecto de Decreto de Mapa de Servicios Sociales, así como de otros indicadores, se realizará la construcción y cálculo de los índices de necesidad para cada grupo poblacional, y en su caso, tipologías de centro o servicio.

Esta nueva herramienta técnica permitirá profundizar en la democratización de la toma de decisiones de acuerdo con criterios objetivos de necesidad de carácter social y permitirá cohesión del sistema público valenciano de servicios sociales.

3. Plan Valenciano de Infraestructuras de Servicios Sociales.

Este objetivo está relacionado con el Eje 3 del Acord del Botànic2os.

Impulsar un plan de infraestructuras de servicios sociales, dando cumplimiento al artículo 109 de la Ley de Servicios Sociales Inclusivos, que dé respuesta al déficit estructural que arrastra la Comunitat Valenciana. Se plantea como un plan ambicioso y plurianual que recoja las carencias detectadas gracias al Mapa de Necesidades Sociales. Contará con fondos propios y de la Unión Europea, así como la participación de los ayuntamientos, especialmente aquellos en zonas en riesgo de despoblación, y se elaborará con tecnologías de modelación geoespacial para hacer una planificación de acuerdo con criterios sociales, demográficos y científicos.

4. Decreto por el que se regulan los órganos de coordinación, participación y protección de la infancia y la adolescencia.

Este objetivo está relacionado con el Eje 3 del Acord del Botànic2os.

La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, crea órganos de participación estable, permanente y directa de los niños, niñas y adolescentes, que se reconocen como ciudadanas y ciudadanos activos y sujetos de derechos políticos. Se trata de los siguientes:

1. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN:

- a) Consejo de infancia y adolescencia (art. 182)
- b) Consejo infantil y adolescente del sistema de protección. (Art. 96)

2. ÓRGANOS DE GARANTÍA DE DERECHOS:

- a) Observatorio valenciano de la infancia y adolescencia. (Art. 181)
- b) Órganos colegiados para la protección de la infancia y la adolescencia:
 - Comisión de protección de la infancia y la adolescencia. (Art. 183)
 - Comisión de adopción y alternativas familiares. (Art. 184)

3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

- a) Comisión Interdepartamental de Infancia y Adolescencia. (Art. 175)
- b) Comisiones de coordinación para la promoción de los derechos y la protección de la infancia y la adolescencia (art. 174)

5. Más que familia: Acogimiento familiar especializado II

Este objetivo está relacionado con el Eje 3, objetivo 9, del Acord del Botànic2os.

La crianza en un entorno familiar y la desinstitucionalización de niños, niñas y adolescentes son una prioridad política en defensa de la infancia y el apoyo a las familias. En esta línea, después de haber incrementado las prestaciones económicas para el sostenimiento de la crianza (PESC) y de habernos dotado de un marco normativo estable como el decreto de acogimiento familiar (actualmente, en tramitación administrativa), hacemos un paso firme en la profesionalización de esta clase de acogida. Por ello, en nuestro marco competencial, pondremos en marcha una experiencia piloto mediante el acogimiento familiar especializado II con una selección de familias de las características adecuadas que asuman la responsabilidad de la crianza de niños, niñas y adolescentes con mayor vulnerabilidad. Además, cabe destacar que el módulo de la PESC en esta modalidad será de 60 euros al día por niño, niña o adolescente.

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA.

1. Impulso al desarrollo normativo para la movilización de las viviendas vacías en manos de grandes tenedores.

Este objetivo está relacionado con el eje 3, objetivo 14, del Acord del Botànic2os.

Los indicadores disponibles coinciden al evidenciar el notable aumento de la demanda de alquiler desde el inicio de la crisis de 2008 hasta la actualidad. Según el Boletín Especial sobre el Alquiler Residencial del 2019 elaborado por el Observatorio de Vivienda y Suelo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el peso relativo de la demanda de alquiler ha ganado terreno en más de 4 puntos porcentuales respecto a la compra en la Comunitat Valenciana.

Si tenemos en cuenta la percepción de la ciudadanía sobre el alquiler, según los datos del último Barómetro de Vivienda y Alquiler del CIS, se observa una preocupación sobre el nivel y las dinámicas de crecimiento de los precios del alquiler de vivienda y se vincula, en gran medida, a la escasez de oferta disponible.

Por este motivo, se propone incentivar la oferta de viviendas en alquiler a través del desarrollo normativo de las medidas de fomento y sanción previstas en la Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la Función Social de la Vivienda, para movilizar el máximo número posible de viviendas vacías de larga duración en manos de grandes tenedores y ponerlos a disposición de la gente para que cumplan su finalidad social.

2. Constitución de la Red por la ampliación del parque Público Municipal.

Este objetivo está relacionado con el eje 3, objetivo 14, del Acord del Botànic2os.

De acuerdo con aquello que establece el Plano Hàbitat 20-30, el gran objetivo de la Generalitat en materia de gestión en las políticas públicas de vivienda es duplicar el parque público disponible de vivienda en 10 años, bien sea en propiedad de la administración autonómica o de la local.

En esta línea de actuación, el Decreto ley 6/2020, de 5 de junio para la ampliación de viviendas públicas en la Comunitat Valenciana intermediando los derechos de tanteo y retracto, prevé varias herramientas para ampliar el patrimonio público de viviendas de aquellos municipios que así lo desean. Con esto, se persigue seguir profundizando en la descentralización y la colaboración institucional con los municipios para conseguir una mayor eficacia en los servicios que se prestan en materia de vivienda.

El pasado 7 de agosto de 2020 el Consejo aprobó el convenio tipo para la cesión de los derechos de tanteo y retracto en los municipios con la intención de ampliar al máximo posible el número de ayuntamientos que se suman a este proyecto.

3. Elaboración del Mapa de Viviendas Públicas en la Comunitat Valenciana.

Este objetivo está relacionado con el eje 3, objetivo 14, del Acord del Botànic2os.

Tal como lo expresa la ONU en el documento marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para que una política pública sea eficaz se necesita promover alianzas inclusivas entre los gobiernos de los diferentes niveles administrativos. Este trabajo conjunto se construye sobre una base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que otorgan un papel protagonista a las personas para conocer y movilizar todos los recursos disponibles.

El conocimiento sobre la demanda social de vivienda es fundamental para el diseño de políticas públicas y estrategias. Las necesidades de vivienda expresan la cantidad de respuestas habitacionales que la administración tendría que ofrecer para que todas las personas de la Comunitat Valenciana vean resueltos sus problemas de acceso a una vivienda digna. Por eso es necesario que todas las administraciones implicadas, dentro del paradigma de la nueva gobernanza, compartan la información sobre la cantidad, el estado y la situación de las viviendas que dispongan.

Por este motivo, se propone la elaboración y presentación del Catálogo de Viviendas con Finalidad Social de la Comunitat Valenciana con la intención de que todas las partes implicadas en el diseño y la gestión de las políticas públicas de vivienda cuenten con información real, pública y actualizable de forma periódica.

4. Impulso del proceso de actualización de las normas de habitabilidad en la Comunitat Valenciana.

Este objetivo está relacionado con el eje 3, objetivo 14, del Acord del Botànic2os.

La actual crisis sanitaria ha puesto de manifiesto carencias en viviendas que reclaman una acción coordinada de revisión de la normativa vigente en materia de habitabilidad.

Las Normas de Diseño y Calidad (DC-09), en vigor, sustituyeron las primeras Normas de Habitabilidad y Diseño de Viviendas en el ámbito de la Comunitat Valenciana, aprobadas en 1989. Las DC-09 se desarrollaron según se dispone en la Ley 3/2004, de 30 de junio, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación, con el fin de actualizar la regulación de los requisitos básicos relativos con la funcionalidad, la seguridad y la habitabilidad de los edificios de viviendas y alojamientos.

Transcurridos más de diez años desde su aprobación y vistas las nuevas necesidades de habitabilidad, accesibilidad y de carácter sanitario que el paso de la COVID19 ha puesto de manifiesto en las viviendas, es más necesario que nunca su actualización y así poder velar con mayores garantías por la función social de la vivienda. La rehabilitación, la resiliencia de los edificios y viviendas frente a fenómenos extremos, la incorporación de nuevos modelos habitacionales y la lucha contra el cambio climático tienen que ser las claves de esta nueva regulación que se propone impulsar.

5. Desarrollo de un plan de ayudas de impulso a la innovación e investigación aplicada para la transición ecológica en la arquitectura.

Este objetivo está relacionado con el eje 4, objetivo 32, del Acord del Botànic2os.

A fin de promover la resiliencia territorial de la Comunitat Valenciana y de forma alineada con las directrices europeas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se persigue el fomento de la transición ecológica del entorno construido así como el impulso a la innovación como mecanismo fundamental para abordar los retos a los cuales nos enfrentamos, siempre garantizando el respeto a la naturaleza, el bienestar social y un crecimiento equilibrado que responda a las necesidades de la ciudadanía sin comprometer la calidad de vida de generaciones futuras.

En un escenario claramente señalado por la emergencia climática, y de necesaria reconstrucción después de la crisis provocada por la pandemia de la COVID19, el cambio de paradigma hace un modelo sostenible donde prime la circularidad y el uso eficiente de los recursos se vuelve todavía más imprescindible.

Se promueve el apoyo a proyectos y obras mediante ayudas, tanto en nueva planta como de rehabilitación, así como a proyectos de investigación aplicada y desarrollo de productos que fomenten la incorporación de medidas sostenibles y potencian la transferencia tecnológica y la innovación aplicada como valor añadido.



CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO

1. Elaboración y presentación del Plan Estratégico de Transformación Digital de la Administración de la Generalitat.

*Este objetivo está relacionado con el eje 3 y 5 del Acord del Botànic20s.
Objetivo en colaboración con todos los departamentos de la Generalitat.*

Un componente imprescindible para el cambio a una sociedad digital es el que afecta a la organización social y la administración de recursos públicos: la administración pública.

La Administración electrónica ha dejado de ser solo aquella Administración simplemente accesible electrónicamente para la ciudadanía a la cual presta sus servicios. Actualmente el verdadero reto es conseguir una completa Administración Digital, no solo en cuanto al acceso electrónico de la ciudadanía, sino desde el punto de vista global, mirando hacia fuera y hacia adentro, a sus propios procesos, que tienen que ser mejorados y rediseñados para dar respuesta a las actuales demandas normativas y a una sociedad cada vez más capacitada digitalmente. Este es uno de los mayores proyectos y retos a los cuales se enfrenta cualquier gobierno actualmente.

Este proceso de digitalización es extremadamente complejo y tiene que ser abordado con una perspectiva holística, contemplando todos los departamentos y actividades de la organización.

La Generalitat Valenciana tiene el enorme reto de digitalizar la manera de trabajar de la Administración, tanto en sus procesos internos como en su relación con la ciudadanía, con el fin de colaborar activamente y ser un motor para la transformación digital de la sociedad.

Para llevar a buen puerto un proyecto de este calibre se necesita la confluencia de muchos factores de éxito. Uno de estos factores clave es disponer de una estrategia que consolide una visión globalizadora en la cual se recogen, de forma ordenada y planificada, el conjunto de acciones o proyectos que, ejecutados conjuntamente, ayudarán a conseguir los objetivos con eficacia y eficiencia.

Los ejes estratégicos en los que se basa esta estrategia son:

- Gobierno inteligente: en colaboración con todos los departamentos de la Generalitat
- Educación digital: en colaboración con la Consellería de Educación, Cultura y Deporte
- Sanidad y servicios sociales eficientes: en colaboración con la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública y la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas
- Justicia moderna: en colaboración con la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública
- Infraestructuras, comunicaciones y movilidad imprescindibles y críticas: en colaboración con la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

2. Desarrollo de instrumentos financieros para la recuperación del tejido productivo valenciano.

Este objetivo está relacionado con el eje 6 del Acord del Botànic2os.

El Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) aprobará este mes de octubre varios instrumentos financieros para favorecer la recuperación económica de las empresas valencianas golpeadas por la COVID. El primero de los instrumentos es el Fondo Valenciano de Competitividad Empresarial, que pondrá a disposición de las empresas 200 millones de euros, de los cuales 50 serán aportados por el IVF, y está dirigido a empresas de elevada rentabilidad y gran capacidad de crecimiento.



Así mismo, destinado a empresas con exceso de deuda y en fase de reestructuración, se creará el Fondo Valenciano de Reestructuración, por importe de 50 millones, con una aportación del IVF de 25 millones.

El tercer instrumento, creado en el ámbito de Finival, es el Fondo Valenciano de Resiliencia, con aportación de 50 millones de fondos de la Generalitat y gestión del IVF, dirigido a empresas estratégicas, que necesitan ayudas para mantener la actividad.

Además, el IVF creará una línea de financiación de grandes proyectos estratégicos, dotada con 25 millones, orientada a la financiación de infraestructuras en colaboración público-privada, con plazos de vencimiento de hasta 35 años.

Por último, el IVF revisará sus líneas bonificadas para adaptarlas a la fase de recuperación de la pandemia en tramos no reembolsables para cubrir costes de estudio de las operaciones; para estimular la generación de puestos de trabajo; para el incremento de la dimensión mediana de las operaciones; con tipo de interés 0% para operaciones de digitalización de las pymes, inversiones en municipios con riesgo de despoblamiento y reformas de locales comerciales para mejorar aspectos vinculados a la sostenibilidad energética.

3. Aprobación del Plan Estratégico para la evaluación continua de las políticas públicas de gastos.

Este objetivo está relacionado con el eje 3 y 6 del Acord del Botànic2os.

El Plan Estratégico para la evaluación continua de las políticas públicas de gasto será un instrumento fundamental para poder desarrollar de manera eficaz y eficiente todos los compromisos y objetivos asumidos por el Consell en materia de servicios públicos.

La Disposición Transitoria séptima de la Ley 10/2019 de presupuestos de la Generalitat para 2020 establecía la aprobación de un Plan estratégico para la evaluación de las políticas públicas durante el ejercicio 2020, en el marco de la planificación presupuestaria del sector público valenciano.

La aplicación del plan estratégico redundará en una mayor eficiencia en la gestión y la asignación de los recursos públicos y, al mismo tiempo, permitirá llevar a cabo un proceso de revisión del gasto en colaboración con todos los departamentos y entidades del sector público instrumental de la Generalitat.

Este plan persigue, esencialmente, tres objetivos:

- Mejorar el proceso presupuestario y de gestión mediante la introducción de información y criterios para llevar a cabo una evaluación *ex-ante* y *ex post* de dotaciones de la política de gasto.
- Mejorar los procesos y sistemas internos de información que permitan la toma de decisiones presupuestarias basadas en indicadores de necesidad objetiva para cada una de las políticas de gasto, un mejor seguimiento de la ejecución presupuestaria del gasto presupuestado, así como una mayor capacidad de predecir desviaciones de ejecución.
- Identificar los flujos de información que son necesarios para desarrollar las acciones previstas en los apartados anteriores, haciendo una valoración de su disponibilidad

actual y los mecanismos que son necesarios para proporcionar los datos que faltan en el futuro.

4. Adaptación del Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico de la Comunitat Valenciana a los nuevos objetivos del gobierno, a los planes europeos y a los pactos para la recuperación económica.

Este objetivo está relacionado con todos los ejes del Acord del Botànic20s.

Objetivo en colaboración con todos los departamentos de la Generalitat.

Partiendo del objetivo que se inició en el seminario de Dénia de actualizar el Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico de la Comunitat Valenciana a los nuevos objetivos de la nueva legislatura, ahora, con el marco socioeconómico y sanitario provocado por la pandemia de la COVID y con los acuerdos que se han firmado en el marco del pacto político 'Alcem-nos', es necesaria su adaptación a esta nueva situación.

En febrero, en la Mesa de políticas públicas, se presentaron las nuevas acciones para 2020 del Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano 2027.

En esta mesa se expuso un plan de trabajo que arrancaba a mediados de abril y finalizaba a finales de junio. Ante la llegada de la COVID, se paralizan los trabajos, puesto que las prioridades de las diferentes consellerías se focalizan en la actuación inmediata frente a la pandemia.

En línea con este objetivo, se convocó la Mesa de Políticas Públicas para identificar las consecuencias de la COVID-19 y la identificación de los objetivos y acciones para la recuperación de la Comunitat Valenciana, creándose un grupo de trabajo específico para Modelo Económico.

En la actualidad, a partir de los acuerdos de 'Alcem-nos', se está colaborando en la elaboración de un Plan de Recuperación. Una vez estén establecidas las bases de este Plan de Recuperación, el Plan de Acción tendrá que adaptarse a la nueva realidad regional, nacional e internacional.

5. Finalización y certificación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 y aprobación de los nuevos para el período de programación 2021-2027.

Este objetivo está relacionado con el eje 6 del Acord del Botànic2os.

Ante la situación generada por la pandemia COVID-19, se han modificado los reglamentos europeos para permitir movilizar inversiones en los sistemas de atención sanitaria de los Estados miembros y en otros sectores de sus economías, así como para ofrecer una flexibilidad excepcional en el uso de los Fondos Estructurales.

Entre otras medidas adoptadas, se ha establecido la aplicación de un porcentaje de cofinanciación del 100% a los gastos declarados en las solicitudes de pago durante el ejercicio contable que empezó el 1 de julio de 2020 y finaliza el 30 de junio de 2021.

Con el fin de certificar el máximo gasto posible en la Unión Europea en este periodo de tiempo, se han modificado tanto el PO FEDER, como el PO FSE, incluyendo en ambos medidas de refuerzo puestas en marcha a fin de afrontar la crisis sanitaria provocada por la COVID-19:

- En el PO FEDER se han incluido 269,42 millones de euros para inversiones en equipamiento, gastos de personal sanitario, adquisición de material sanitario, servicios de refuerzo y otros por la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública.
- En el caso del PO FSE se han incluido 7,05 millones para el Plan de Contingencia de Playas mediante la contratación de 1.000 personas durante el período estival para permitir la apertura de las playas valencianas garantizando la seguridad y salud de

las personas, a través de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

Con este conjunto de medidas se conseguirá certificar la asignación total de ayuda de los Programas Operativos FEDER (590,77 millones de euros) y FSE (182,37 millones de euros) y prácticamente la totalidad de esta asignación para el POEJ (200 millones de euros).

Esto permitirá obtener los ingresos previstos mucho antes del esperado (lo PO 2014-2020 permite enviar declaraciones de gasto hasta el 31 de diciembre de 2023), así como iniciar la ejecución del 2021-2027, distribuyendo los fondos que se asignarán por la iniciativa NEXT GENERATION EU de la forma más eficaz.

Se están empezando a elaborar los nuevos programas operativos para el periodo 2021-2027. Se han fijado cinco objetivos políticos, ámbitos en los cuales la UE puede tener una mayor aportación:

- 1)** Una Europa más inteligente, mediante la innovación, la digitalización, la transformación económica y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas.
- 2)** Una Europa más ecológica y libre de carbono, que aplicación el Acuerdo de París e invierta en transición energética, energías renovables y la lucha contra el cambio climático.
- 3)** Una Europa más conectada, con un transporte estratégico y redes digitales.
- 4)** Una Europa más social, que haga realidad el pilar europeo de derechos sociales y que apoyo a la ocupación de calidad, la educación, las capacidades educativas y profesionales, la inclusión social y la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria.
- 5)** Una Europa más próxima a los ciudadanos, que apoye estrategias de crecimiento de gestión local y que contribuya a un desarrollo urbano sostenible en toda la UE.

Al menos el 40% de los recursos totales del FEDER se destinarán a objetivos inteligentes (objetivo político 1) y 30% a los objetivos verdes (objetivo político 2).

En cuanto al FSE+ (Objetivo Político 4), al menos el 25% se destinará a la inclusión social, el 2% a la lucha contra la privación material y el 10% a jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación.

Después de la aprobación de marco financiero plurianual y los reglamentos comunitarios, actualmente en proceso de negociación, se formalizará el proceso de elaboración de los programas operativos, proceso que ya se ha iniciado mediante la comprobación del cumplimiento de las condiciones habilitantes de los diferentes objetivos específicos y de manera coordinada con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La tasa de cofinanciación inicialmente prevista para el próximo periodo para la Comunitat Valenciana es del 60%, aunque no se descarta que si los efectos de la pandemia continúan, esta tasa se incremente, como ha ocurrido este año que ha pasado del 50 al 100%.

CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. Decreto de Teletrabajo.

Este objetivo está relacionado con el eje 5, objetivo 7, del Acord del Botànic2os.

La pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la imperiosa necesidad de dotar al teletrabajo en la Administración Pública de un marco regulador estable, flexible y adaptado a la realidad actual. El Decreto de 2016, todavía vigente a día de hoy, ha mostrado una serie de carencias que han de ser corregidas.

Como respuesta a esta necesidad, se elabora el proyecto de Decreto de Teletrabajo, cuyas principales novedades respecto al Decreto anterior son:

- Contempla una regulación específica ante situaciones de crisis. Estas incluyen no solo las motivadas por la declaración de los estados de alarma, excepción o sitio, sino también las originadas por factores sanitarios, medioambientales, sociales o derivadas de alguna emergencia, que puedan afectar gravemente a la integridad y salud de las personas trabajadoras y así se determine mediante Acuerdo del Consell.
- Se dota de mayor claridad y seguridad a las medidas de control y evaluación del teletrabajo.
- Incluye una definición más detallada de los derechos y deberes de la persona teletrabajadora como el derecho a la desconexión digital.
- Se actualiza el procedimiento de aprobación de los programas de teletrabajo, dotándolos de mayor agilidad y claridad.
- Se reforma la composición de la Comisión de Control y Seguimiento del Teletrabajo de la Administración de la Generalitat.

Está previsto que este decreto se apruebe antes de finalizar este año, de forma que estaremos preparados para afrontar posibles nuevas olas de COVID-19, las cuales pueden ser especialmente difíciles de gestionar durante el invierno por la mayor incidencia de otras enfermedades.

2. Programa Justicia-COVID para la reactivación de la Justicia.

Este objetivo está relacionado con el eje 5, objetivo 5, del Acord del Botànic2os.

Como consecuencia del incremento de la carga de trabajo en los juzgados y del número de litigios derivados de las medidas adoptadas durante el estado de alarma por la COVID-19, se ha considerado necesario la puesta en marcha de un Programa de Refuerzo COVID-19 para descongestionar la justicia.

Se va a llevar a cabo la mayor apuesta que se ha realizado en tecnología desde que la Generalitat asumió las competencias en materia de Justicia. Vamos a multiplicar por cinco la inversión hasta alcanzar los 27 millones de euros.

Este ambicioso programa de inversiones en modernización y digitalización de las sedes judiciales se ha planteado sobre dos pilares:

- 1) Una inversión de 11,1 millones de euros el proyecto Scriba-e para la puesta en marcha del nuevo sistema que permite la celebración de juicios telemáticos, “televistas”, así como la grabación de las sesiones públicas y la presentación de documentos.
- 2) Licitación por valor 15,9 millones de euros del proyecto Just@CV para la renovación del Sistema de Gestión Procesal y la implantación del expediente digital. Ahora mismo está a punto de acabar el proceso de licitación del proyecto que empezará a desplegarse a partir del próximo mes de diciembre en un proceso que concluirá a finales del año 2024.

Además, dadas las cargas estructurales en las diferentes jurisdicciones, cuya actividad fue suspendida por la declaración del Estado de Alarma, se prestará especial atención al previsible incremento de la litigiosidad derivada de la propia emergencia sanitaria y de su impacto socioeconómico. Las actuaciones para agilizar la Justicia consistirán en:

1. Elaborar una radiografía de la carga de trabajo de las jurisdicciones más afectadas por la suspensión de la actividad judicial durante el estado de alarma, con especial atención a la de lo Social, lo Mercantil y lo Contencioso.
2. Destinar 1 millón de euros para dotar los tres juzgados COVID de la jurisdicción de lo Social y Mercantil en las tres capitales de provincia con 27 funcionarios de la Administración de Justicia necesarios para su puesta en funcionamiento.
3. Invertir 800.000 euros en la adquisición de 624 ordenadores portátiles de altas prestaciones y acceso remoto al sistema de gestión procesal para todos los operadores judiciales. Con esta adquisición todos los jueces, fiscales y letrados de la Administración de Justicia contarán con esta dotación informática de última generación.
4. Ampliar la planta judicial. Solicitaremos al Ministerio de Justicia la creación de doce nuevas unidades judiciales. La Generalitat se compromete a una inversión de 4 millones de euros para la adecuación de los espacios y la contratación de 125 funcionarios para que estos juzgados estén operativos a lo largo del 2021.

3. Elaboración del proyecto de la Unitat Valenciana d'Emergències (UVE).

De septiembre de 2019 a septiembre de 2020, la Comunitat Valenciana ha sufrido una DANA, el temporal 'Gloria', el confinamiento provocado por el COVID-19 –que fue especialmente severo entre abril y mayo en las poblaciones más pequeñas– y 169 incendios forestales. En todas estas situaciones, la Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències ha tenido un papel esencial tanto en acciones directas de ayuda y rescate

como en la coordinación con otros cuerpos y fuerzas de seguridad y protección civil. De la experiencia acumulada no sólo durante este año, sino a lo largo de las dos décadas de existencia del 112 Comunitat Valenciana, se considera que podemos mejorar la capacidad de respuesta ágil e integral con una unidad de emergencias autonómica que sea capaz de atender situaciones de crisis provocadas por fenómenos naturales como inundaciones, artificiales como incendios forestales o de cualquier otra índole y que implique una operación a gran escala de protección civil.

Para la creación de la Unitat Valenciana d'Emergències se partirá de la estructura ya existente de la Sociedad de Gestión Integral de los Servicios de Emergencias (SGISE) para convertir a los bomberos forestales de la Generalitat en una unidad especializada de protección civil con capacidad para actuar con rapidez en todo el territorio valenciano. Para ello:

- Se elaborará la estructura de la UVE para definir su organización interna, así como las funciones de los profesionales que la integrarán, el perfil de los mismos y la formación que precisarán para su puesta en marcha operativa.
- Se evaluarán las necesidades materiales, logísticas y de infraestructuras de la UVE tanto en cuestiones de uniformidad, como de vehículos, herramientas y adecuación de las 56 bases repartidas entre las tres provincias valencianas.

4. Protocolo de Emergencias ante Crisis Sanitarias

La crisis sanitaria derivada de la pandemia de la COVID-19 ha evidenciado la importancia de contar con sistemas de emergencias ágiles y eficaces para dar una respuesta que permita minimizar los riesgos y daños de este tipo de situaciones. Los profesionales de la Agencia Valenciana de Seguridad y Emergencias, así como los bomberos forestales tuvieron un papel fundamental en tareas tales como labores de limpieza y desinfección, la distribución del material sanitario adquirido por la Generalitat, así como víveres y asistencia logística.



Siguiendo los modelos de planes ya aprobados en gestión de catástrofes como inundaciones o incendios, este protocolo marcará las directrices de acción y regulará aspectos como la forma de desplegar nuestros recursos humanos; gestionar operativos de actuación; adquirir recursos materiales; o repartir artículos de protección, suministros y bienes de primera necesidad entre la ciudadanía o la construcción o montaje de infraestructuras críticas como alojamientos provisionales u hospitales de campaña.

De esta forma, con el protocolo quedará fijada la actuación de estos servicios ante situaciones parecidas y la valenciana será de las primeras autonomías en disponer de un instrumento organizativo para la gestión de emergencias sanitarias.

5. Proyecto Justicia Próxima

Este objetivo está relacionado con el eje 5 objetivo 5 de l'Acord del Botànic20s. En la Comunitat Valenciana existen 506 municipios que disponen de Juzgados de Paz y que son las unidades jurisdiccionales más próximas a la ciudadanía que, entre otras ventajas, evitan, en ocasiones, desplazamientos a las cabezas de partido judicial.

Estas primeras instancias judiciales son especialmente importantes en el mundo rural y de ahí que el proyecto de mejora de estos juzgados vaya a tener una especial sensibilidad con las comarcas del interior. Este plan gira sobre tres ejes:

- 1) La integración de los juzgados de paz en la red judicial de la Generalitat. Se pondrá en marcha el proceso de integración de los procedimientos que se culminará una vez se haya implantado definitivamente el expediente digital con la puesta en marcha de Just@cv. Se dará acceso a la intranet de Justicia a través de conexiones VPN, así como a LexNet.
- 2) La promoción y coordinación con las entidades locales para que los ayuntamientos proporcionen los medios técnicos para que los juzgados de paz puedan conectarse a la red judicial.

- 3) En colaboración con los Ayuntamientos y el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, realización de cursos de formación en el uso de las nuevas tecnologías a implantar, así como en las funciones de coordinación y de prestación del servicio.

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1. Realización del seminario Infraestructuras educativas innovadoras.

*Este objetivo está relacionado con el eje 1, objetivo 10,
y con el eje 3, objetivo 27, del Acord del Botànic2os.*

Con la convocatoria de este foro de intercambio de ideas, pretendemos conseguir los siguientes objetivos: diseñar un distintivo para los centros educativos según su nivel de eficiencia energética, sostenibilidad y confort ambiental; definir los parámetros necesarios para la obtención del distintivo de eficiencia energética y sostenibilidad; mejorar la eficiencia energética y reducir la huella de carbono de los edificios públicos existentes pertenecientes a la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana y diseñar espacios que propicien la innovación pedagógica.

Las conclusiones del seminario se tendrán en cuenta para elaborar pliegos técnicos en procedimientos de contratación y construcción de los centros educativos del futuro.

2. Puesta en marcha del programa Coeducacentres

Este objetivo está relacionado con el eje 2, objetivo 8, del Acord del Botànic2os.

Una de las prioridades de la administración educativa valenciana es la integración de los criterios coeducativos en el sistema educativo. Con la voluntad de lograr ese objetivo, nace el programa Coeducacentres, orientado hacia una cultura de paz con perspectiva de género y que pretende involucrar e implicar a toda la comunidad educativa.

Después de grandes hitos como la creación del Coordinador o de la Coordinadora de Igualdad y Convivencia en todos los centros educativos y la presentación del Plan Director de Coeducación, pensamos que ha llegado el momento de dar un paso decidido hacia la coeducación como herramienta fundamental para revertir la desigualdad estructural entre mujeres y hombres que produce discriminaciones hacia las mujeres.

El programa implementará varios ejes y acciones del Plan Director de Coeducación, aunque se centrará de manera especial en la revisión de los currículos escolares, y en las actuaciones relacionadas con la formación permanente del profesorado y la función de los centros educativos en su misión de promover los valores de la cultura de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los órganos de toma de decisiones y de transversalizarla en los contenidos, el lenguaje, los espacios y los materiales pedagógicos.

3. Creación del Centro de Innovación Digital Avanzado de Formación Profesional

Este objetivo está relacionado con el eje 4, objetivo 4, del Acuerdo del Botànic2os.

Con el planteamiento de este objetivo, pretendemos crear un centro de investigación, desarrollo y activación de tecnologías digitales aplicado a los estudios de formación profesional.

El Centro de Innovación Digital Avanzado de Formación Profesional tiene como propósito fundamental la implantación en la formación profesional valenciana de la digitalización de forma transversal y expandida a todas las familias profesionales.

El centro contará con profesorado permanente que impulsará los proyectos digitales en las diferentes áreas y profesorado invitado que dinamizará actuaciones concretas en todo nuestro territorio.

4. Organización de las jornadas La cultura es segura

Este objetivo está relacionado con el eje 3, objetivo 35, del Acuerdo del Botànic2os.

Con la celebración de las jornadas La cultura es segura, pretendemos trabajar la adaptación de los modelos de gestión cultural a la nueva realidad sanitaria. Queremos analizar la situación del mundo de la cultura después del verano de 2020, repasar el marco normativo vigente y destacar las iniciativas y las medidas de seguridad que desde diferentes ámbitos se están activando para garantizar el consumo cultural.

Estas jornadas contarán con la participación de responsables políticos de diversas administraciones, gestores de instituciones públicas y privadas y representantes del ámbito educativo. Se establecerá, asimismo, una particular colaboración entre la Secretaria Autonòmica de Cultura y la Direcció General d'Innovació i Ordenació Educativa, ya que los centros escolares son un pilar fundamental para el desarrollo artístico y creativo de los niños y niñas .

Una vez celebradas las jornadas, se publicarán las conclusiones. Estas deberían servir de guía para todos los sectores de la cultura mientras dure la pandemia.

5. Presentación del proyecto de creación del refugio-escuela de montaña de Sant Joan de Penyagolosa

Este objetivo está relacionado con el eje 3, objetivo 38, del Acuerdo del Botànic2os.

El refugio de Penyagolosa (adscrito desde hace unas semanas a la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport) se encuentra en el término de Vistabella del Maestrat, adyacente al

santuario de Sant Joan y dentro del Parque Natural del Penyagolosa. Su puesta en funcionamiento y su potencialidad, dada la fácil accesibilidad, supondría un paso más en la política de conservación y divulgación de este espacio natural emblemático, parte del cual fue adquirido por la Generalitat en 2018.

La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport pretende actuar sobre el actual edificio con la intención de crear un refugio-escuela de montaña (con pernocta y servicios para los deportistas), actividades de promoción de los deportes de montaña, tecnificación deportiva, formación de técnicos deportivos y formación continua, información relativa al parque natural y apoyo a las tareas de sensibilización medioambiental.

CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA

El objetivo principal desde que se declaró la pandemia ha sido y sigue siendo proteger la salud de la ciudadanía y la lucha por controlar la expansión del virus. Debemos seguir fortaleciendo nuestro sistema sanitario, en el que los profesionales son el pilar fundamental. Dar estabilidad a quienes han contribuido a abordar esta crisis sin precedentes es un objetivo prioritario para seguir fortaleciendo nuestro sistema de salud.

1. Ejecución de los procesos selectivos correspondientes a las ofertas públicas de empleo de los años 2017, 2018 y 2019

Este objetivo está relacionado con el eje 3, objetivo 15, del Acord del Botànic2os.

Por ello, antes de finalizar el año 2020 se van a publicar en el DOGV la totalidad de las convocatorias de los procesos selectivos correspondientes a las OPE's 2017, 2018 y estabilización del 2019, que van a suponer la convocatoria de más de 12.000 plazas, de todas las categorías profesionales.

De ese número de plazas, 2.044 son de personal facultativo, de los que 533 son de médicos y médicas de equipo de atención primaria. Así mismo, 4.053 son plazas de enfermeras y enfermeros y 2.917 de personal técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE).

El resto de plazas se reparten entre otras categorías. Estas convocatorias cuentan con importantes novedades que las diferencias de los anteriores procesos selectivos.

2. Plan de Actuación post estado de alarma en la Comunitat Valenciana.

Este objetivo está relacionado con el Eje 3, objetivo 15, del Acord del Botànic2os.

También se ejecutarán las inversiones e infraestructuras dentro del Plan de Actuación post-estado de alarma en la Comunitat Valenciana, para una correcta prestación asistencial ante un rebrote de la pandemia COVID 19 en la Comunitat Valenciana, a los efectos de prestación de un correcto servicio de tratamiento, prevención, minimización de la propagación de la misma.

INVERSIONES

Inversión total en actuaciones arquitectónicas en infraestructuras de atención primaria y especializada (obra nueva, reformas, adecuaciones,...): 5.986.000 €

D.S. Vinaròs:

- Parking Hospital Vinaròs: 120.000€
- Reacondicionamiento hospital de día como urgencias: 55.000€

D.S. La Plana:

- Adecuación nueva UCI: 1.600.000€

D.S. Sagunto:

- Ampliación urgencias COVID: 314.720€

D.S. Arnau de Vilanova-Llíria:

- Adecuación de espacios ampliación de camas de enfermos agudos: 66.000€

D.S. La Ribera:

- Actuaciones en centros de Atención Primaria: 183.798€

D.S. Xàtiva-Ontinyent:

- Construcción nueva sala PCR en laboratorio: 282.000€

D.S. Marina Baixa:

- Reforma en UCI: 85.197€
- Reformas en AP: 173.000€

D.S. Sant Joan d'Alacant:

- Adecuación de espacios UCI, Urgencias y Medicina Interna: 580.000€

3. “CÓDIGO INFARTO”. Actualización 2020-2024

Este objetivo está relacionado con el eje 3, objetivo 15, del Acord del Botànic2os.

La atención al paciente con cardiopatía isquémica es “tiempodependiente”, es decir, la morbilidad y mortalidad de estos pacientes depende de los tiempos de actuación de los profesionales sanitarios.

Los avances en el tratamiento de la enfermedad coronaria, avalados por la evidencia científica, hacen que sea necesaria la actualización del Plan.

Los objetivos del Plan son:

- Reducir la mortalidad por infarto agudo de miocardio en la Comunitat Valenciana.
- Garantizar que todas las personas con infarto agudo de miocardio accedan a una adecuada terapia de reperfusión, independientemente del lugar donde residan o del momento en que se encuentre.

CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO

1. Plan Estratégico del Comercio y Artesanía de la Comunitat Valenciana (PECA) 2021-2025

Este objetivo está relacionado con el eje 4, objetivo 33, del Acord del Botànic2os.

El Plan Estratégico del Comercio y Artesanía, PECA, analizará y diagnosticará el estado del comercio de proximidad y artesanía de la Comunidad para mejorar su competitividad, fortalecer el sector y conseguir un comercio equilibrado, mediante la implementación de acciones como el fomento de la innovación, el acceso y la adopción de tecnologías digitales de gestión, comunicación y venta en todo el territorio, así como la promoción de su calidad y su agrupación en asociaciones.

El Comercio y la Artesanía son un sector estratégico dentro de la economía valenciana. Han demostrado tener una gran capacidad de resiliencia; son dinamizadores de la economía y cohesionadores del territorio, incluso en contextos económicos difíciles.

Para poder definir el Plan Estratégico del Comercio y Artesanía de la Comunidad Valenciana (PECA) 2021-2025, tenemos que llevar a cabo una serie de acciones:

- Un diagnóstico sobre la situación actual del comercio y la artesanía en la Comunidad Valenciana, necesario para poder fijar las líneas estratégicas concretas y de acción específicas para el periodo 2021-2025.
- Coordinación con los agentes y asociaciones del comercio para la definición del Plan Estratégico del Comercio y Artesanía de la Comunidad Valenciana.
- La redacción y desarrollo del Plan

2. Creación del Observatorio de Simbiosis Industrial (OSI) de la Comunitat Valenciana.

Este objetivo está relacionado con el eje 4, objetivo 29, del Acord del Botànic20s.

Este Observatorio de Simbiosis Industrial, OSI, tiene como objetivo promover la aplicación de los conceptos de simbiosis industrial para su fomento en el tejido industrial valenciano. La simbiosis industrial es una forma de intermediación para reunir las empresas en colaboraciones innovadoras, encontrando maneras de usar los residuos de uno como materia prima para otro. Una cooperación en simbiosis industrial puede reducir la necesidad de materias primas y los residuos, apostando por la economía circular y por soluciones eco-innovadoras.

Objetivos:

1. Promover el desarrollo y aplicación de los conceptos de simbiosis industrial (SI) en la Comunidad Valenciana.
2. Identificar las mejores prácticas en simbiosis industrial para su fomento en el tejido industrial valenciano.
3. Crear una estructura de generación de información primaria en el ámbito industrial sobre simbiosis industrial en la Comunidad Valenciana.
4. Orientar políticas industriales y acciones de promoción de la SI en la industria valenciana.

Metodología: plan de trabajo con actividades de diagnóstico y generación de información, análisis de resultados e identificación de estrategias a seguir y comunicación y promoción de la SI en la industria valenciana.

Para lo cual, el Observatorio de Simbiosis Industrial combinará técnicas cuantitativas de recogida de datos directos de las industrias estratégicas valencianas (RIS3-CV), con técnicas cualitativas para la detección de señales débiles/tendencias y validación con un panel de expertos.



3. Ayudas a la Aceleración Tecnológica Industrial.

Este objetivo está relacionado con el eje 4, objetivo 29, del Acord del Botànic2os.

Nueva convocatoria de ayudas a pymes industriales para impulsar la aceleración tecnológica de los procesos industriales vía la realización de proyectos de colaboración con startups. Fomentar la adopción de nuevas tecnologías en procesos industriales y la apertura de las pymes a la cultura de la innovación abierta para incrementar la competitividad industrial fruto de la intensificación tecnológica.

4. Creación del Instituto Valenciano de Estadística.

Este objetivo está relacionado con el eje 5, objetivo 16, del Acord del Botànic2os.

Modificación de la Ley 5/1990, de 7 de junio de 1990, de la Generalitat, de estadística de la Comunitat Valenciana para crear un organismo autónomo administrativo garante del cumplimiento de los principios que rigen la actividad estadística pública valenciana y representante de la Generalitat en materia estadística ante las otras administraciones públicas. Recuperar y devolver a la sociedad valenciana un referente institucional ampliamente consolidado y apreciado por la ciudadanía.

Se pretende modificar el Título Segundo: “La organización estadística de la Comunidad Valenciana” de la Ley 5/1990 en su artículo 36 e introducir uno nuevo “Del Instituto Valenciano de Estadística” que contemple la creación de un organismo autónomo administrativo, adscrito al departamento competente en materia estadística de interés de la Generalitat, la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para la gestión en régimen descentralizado y con carácter exclusivo, del programa presupuestario 551.10 «Elaboración y Difusión Estadística», bajo la dirección de un responsable de la más alta talla profesional en la materia y con el rango orgánico adecuado para el ejercicio de las funciones como responsable legal y director de la gestión ordinaria

del nuevo ente, según los principios del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas (CBPEE).

Esta fórmula jurídico-administrativa para nuestra autoridad estadística garantiza la independencia funcional respecto de otros órganos de la administración del Consejo y su neutralidad operativa en el ejercicio de la actividad estadística que predica nuestro marco legal básico, la Ley 5/1990. La organización estadística de la Comunidad Valenciana estaría así nucleada alrededor del Instituto Valenciano de Estadística como organismo garante del cumplimiento de los principios que rigen la actividad estadística pública valenciana y representante de la Generalitat en materia estadística ante las otras administraciones públicas.

Así mismo, se recupera y devuelve a la sociedad valenciana un referente institucional ampliamente consolidado y apreciado por la ciudadanía valenciana.

El Plan Valenciano de Estadística (PVE) 2019-2022, aprobado por el Consejo en su sesión de 26 de abril de 2019, contempla un compromiso programático de promover normativa orientada a dotar a nuestra autoridad estadística de una fórmula jurídico-administrativa y un despliegue organizativo en el ámbito de la administración del Consejo plenamente alineados con el que predica nuestro marco legal básico, la Ley 5/1990 y los principios recogidos en el CBPEE, que junto con los principios generales de gestión de la calidad, constituyen un marco común de calidad para el Sistema Estadístico Europeo.

Las actuaciones previstas a realizar son:

- Elaboración de la documentación necesaria para la tramitación de la modificación legislativa.
- Propuesta suscrita por el responsable de la Consellería.
- Informe justificativo de la necesidad y oportunidad.
- Texto de la modificación de la Ley 5/1990.

- Memoria económica que tiene que acompañar la tramitación de los procedimientos de constitución de personas jurídicas integrantes del sector público instrumental de la Generalitat que contiene 6 apartados (artículo 36 del Decreto 77/2019).
- Otros informes preceptivos en atención a la naturaleza de la propuesta (Impacto de género, en la infancia y adolescencia, en la familia, repercusiones informáticas, realización de los trámites de consulta pública y audiencia a los ciudadanos, del Consejo Valenciano de Estadística).

5. Jornadas Participativas de detección de necesidades formativas y planificación de las acciones de Formación Profesional para la Ocupación 2021.

Este objetivo está relacionado con el eje 4, objetivo 4, del Acord del Botànic2os.

En el marco de la Escuela Valenciana de Innovación a la Formación se diseñará un ciclo de jornadas públicas y participativas para concluir el procedimiento de detección de necesidades formativas, con la participación activa de los informadores y agentes claves de las diferentes comarcas.

Uno de los objetivos de esta actuación es dar a conocer los resultados y mejoras de este proceso, además de compartir las tendencias en el mercado de trabajo, tanto en el ámbito territorial (Comarcas) como sectorial (Familias Profesionales) y establecer las prioridades de programación, tanto en el ámbito territorial como sectorial (Familias Profesionales) y por ocupaciones, con el fin de dimensionar el número de población activa a formar por territorio y ocupaciones (Especialidades Formativas).

Por eso, proponemos diseñar un ciclo de jornadas públicas y participativas para concluir el procedimiento de detección de necesidades formativas, con la participación activa de los informantes y agentes claves de los territorios.

Las actividades concretas a desarrollar son:

- Ciclo de jornadas en los 13 centros de LABORA Formación durante los próximos meses para concluir el proceso de detección de necesidades de FPO.
- Planificación por provincias y comarcas de las acciones formativas que se tiene que realizar en la modalidad Formación para la Inserción 2021.
- Encuentros y foros de conocimiento sobre formación y ocupación en el marco de la cátedra LABORA-UV.

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

1. Elaboración del proyecto de Decreto Ley de la Posidonia.

Este objetivo está relacionado con el eje 1, objetivo 6 del Acord del Botànic2os.

El buen estado del medio marino costero tiene una enorme importancia económica en la medida en que va ligado al uso público y recreativo y a actividades como la pesca tradicional, sea profesional o deportiva. Por otro lado, el valor paisajístico de determinadas áreas costeras depende en gran medida de la buena conservación de las praderas de Posidonia marina, una planta marina fundamental y de la que depende la formación de las arenas blancas que contribuyen al color turquesa del agua de algunas playas muy valoradas paisajísticamente.

El Decreto de la Posidonia pretende proteger las praderas de esta planta en las aguas interiores valencianas, para evitar y corregir los impactos que está sufriendo o pudiera sufrir este ecosistema en nuestro litoral. Se pretende, por lo tanto, redactar y aprobar un instrumento legal que a partir de una adecuada zonificación ordene y limite los usos que afectan o podrían afectar a este hábitat, de forma que la sociedad valenciana pueda beneficiarse de unos fondos marinos en las mejores condiciones posibles en cuanto a usos lúdicos, actividades tradicionales y mejora del paisaje costero y subacuático.

2. Presentación e inicio del Plan de Inversiones de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR).

Este objetivo está relacionado con el eje 1, objetivo 8, del Acuerdo del Botànic2os

Presentación del Plan Integral de Inversiones de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR) e inicio de las actuaciones para el desarrollo de obras de mejora de los sistemas de saneamiento en favor de la reutilización de aguas y de la modernización de instalaciones de depuración. El desarrollo futuro del Plan comportará actuaciones a lo largo de todo el territorio, como por ejemplo en la Estación de Depuración de Aguas de Alcoy, Orihuela Costa y l'Alacantí Norte (en las comarcas alicantinas), Almassora (en las de Castelló) y Cheste-Chiva (en las de València). Las obras desarrollarán el modelo de economía circular aplicado al ciclo integral del agua y revertirán la afección medioambiental existente con un impacto positivo sobre la población y los municipios.

3. Puesta en marcha de Planes de acción contra el Cotonet de les Valls (*Delotococcus aberiae*), *Pulvinaria Polygonata* y *Trips* de la Orquídea en Cítricos (*Chaetanaphothrips orchidii*).

Este objetivo está relacionado con el eje 4, objetivo 21, del Acord del Botànic2os.

La puesta en marcha de las planes de lucha contra el Cotonet de les Valls, la *Pulvinaria Polygonata* y *Trip* de la Orquídea en Cítrico tiene como objetivo evitar la introducción de nuevos brotes de estas plagas en territorio valenciano, impedir la dispersión de la plaga ya introducida, así como establecer una propuesta de medidas de control que permita bajar las poblaciones a través de control químico, biotecnológico, biológico así como medidas higiénicas y culturales.

Este Plan de acción establecerá las prospecciones para detectar la plaga en nuevas zonas y delimitar las zonas afectadas, establecerá un plan de gestión integral en las zonas afectadas a través del control biológico, el trampeo masivo y el tratamiento con insecticidas. Al mismo tiempo se definirán medidas de bioseguridad e higiene en las parcelas de producción, en los centros de desinfección y en viveros.

Esta actuación se llevará a cabo con la participación del resto de las comunidades autónomas citrícolas y el Ministerio de Agricultura, un plan que sea fruto, en buena parte, del intenso trabajo llevado a cabo y el conocimiento de las plagas trabajado por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

4. Elaboración del II Plan Valenciano de Producción Ecológica.

Este objetivo está relacionado con el eje 4, objetivo 22 y 23, del Acord del Botànic2os.

El I Plan Valenciano de Producción Ecológica (IPVPE) respondía a la necesidad de luchar contra la emergencia climática y avanzar hacia prácticas agrarias sostenibles que ayudan a mitigar y resolver muchos de los impactos ambientales o sociales que el actual modelo productivo está provocando: como la contaminación de las aguas subterráneas en nuestro territorio por nitratos y por herbicidas, que es uno de los más serios problemas para la economía y la salud de muchas familias. Con la producción ecológica contribuimos de manera importante a resolver estos problemas; al tiempo que se prestan nuevos servicios eco-sistémicos como la mejora de los ciclos de nutrientes, la captura de carbono y la mejora del balance energético respecto al sistema convencional, aspectos cada vez más relevantes en la mitigación del cambio climático.

Cuatro años después de esta apuesta política por la transición hacia la agricultura ecológica y con los datos y los resultados que tenemos en estos momentos, podemos concluir que el

I PVPE no solo ha sido un éxito, sino que además nos sitúa como una de las regiones líderes en producción ecológica en toda Europa.

Teniendo en cuenta los datos y destacando las más importantes, en estos momentos nuestra comunidad tiene un crecimiento de un 13,1% en operadores certificados el 2019, somos la comunidad que más crece anualmente (casi el doble de la media estatal, 7,4%) y nos sitúa como la cuarta comunidad en operadores certificados.

Lideramos también el crecimiento en cuanto a productores, empresas, importadores y Superficie Agraria Ecológica (SAE). En esta última con un crecimiento del 11,7%, cuando la media estatal es del 4,8%, y pasando de 77.120 ha cuando empezó el I PVPE a 127.907 ha en 2019.

Es indiscutible, por lo tanto, el éxito de este Plan que respondía a unas necesidades que continúan igual de vigentes y que están amparadas por el segundo Acuerdo del Botánico y la declaración de Emergencia Climática aprobada por el Consell de la Generalitat Valenciana, así como por los diferentes acuerdos internacionales y, en especial de la Unión Europea, que establece el 2030 como fecha para que el 25% de la producción agraria comunitaria sea ecológica.

Por estos motivos, una vez a punto de finalizar el I PVPE en el 2020 y realizada su evaluación, consideramos necesario poner en marcha los trabajos para la elaboración del II Plan Valenciano de Producción Ecológica, en parte para dar continuidad al trabajo ya realizado y para poder avanzar e incidir en nuevos aspectos adaptados a la realidad actual, como es el consumo local de estos productos, la comercialización y su distribución.

Como el I PVPE, este nuevo plan será el resultado de un proceso participativo, en torno a una propuesta que presentaremos a noviembre de 2020, en el que la voz y la acción del sector será, no tan solo necesaria, sino indispensable. Para poder realizar los trabajos contaremos también con la colaboración entre las diferentes consellerias del Govern



Valencià, impulsado varias iniciativas que ayudarán al crecimiento del sector ecológico. Será por lo tanto un Plan participativo, inclusivo, integrador, vertebrador e incentivador.

5. Creación de la Comisión Técnica permanente de desarrollo de la Ley de Estructuras Agrarias Valencianas.

Este objetivo está relacionado con el eje 4, objetivo 20, del Acord del Botànic2os.

La agricultura y la ganadería son sectores estratégicos para la sociedad valenciana por su contribución como modelos sostenibles de producción y provisión de alimentos de elevada calidad y su importancia para la vertebración del territorio, la creación de ocupación y la fijación de la población en el medio rural, la conservación del medio ambiente y de los agroecosistemas, y la adaptación y la mitigación del cambio climático. La viabilidad de la agricultura valenciana precisa de cambios estructurales vinculados a la articulación de la cadena alimentaria, la integración de la propiedad de la tierra, el apoyo de una cultura de la gestión en común de la producción, la movilidad del mercado de tierras, el desarrollo de herramientas que facilitan la planificación a profesionales del sector y el impulso de inversión pública y privada en beneficio de una actividad agraria sostenible y generadora de ocupación. Elemento fundamental para esta tarea es la Ley 5/2019, de 28 de febrero, de la Generalitat, de estructuras agrarias de la Comunitat Valenciana. El interés de los diferentes actores implicados en el desarrollo de esta, particularmente las entidades agrarias, así como la asistencia y coordinación de la administración autonómica se tiene que trasladar en la puesta en marcha de una herramienta eficaz para su desarrollo como es la creación, con carácter permanente, de la Comisión Técnica de Desarrollo de la Ley de Estructuras Agrarias.

CONSELLERIA POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD

1. Aprobación de los estatutos de la Agencia Valenciana de Protección del Territorio (AVPT).

Este objetivo está relacionado con el eje 1, objetivo 11, del Acord del Botànic2os.

La Agencia Valenciana de Protección del Territorio (AVPT) tiene como objetivo velar por la utilización racional y legal del suelo mediante:

- 1) El ejercicio de las potestades administrativas de protección de la legalidad urbanística de la Generalitat, respecto de infracciones en suelo no urbanizable, común o protegido, de forma exclusiva en los municipios que se adhieran y compartida en los que no se adhieran. En este momento, 77 municipios han manifestado la voluntad de adherirse a la AVPT mediante la formalización del correspondiente acuerdo de adhesión.
- 2) Impulso y seguimiento de los procedimientos de minimización de impacto territorial, ambiental y paisajístico.

Una edificación descontrolada se erige como una amenaza seria para la ordenación territorial sostenible y es difícil la reversión o reparación de la realidad física anterior a la infracción urbanística. Esto también será objeto de seguimiento por el AVPT. Según la Disposición transitoria decimocuarta de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, no se puede aprobar ningún procedimiento de minimización de impactos ambientales en suelo no urbanizable, de los regulados en los artículos 210 y siguientes de la mencionada ley, hasta el inicio del funcionamiento efectivo del AVPT.

Por eso en este semestre se quieren aprobar los estatutos del AVPT.

2. Ampliación de la red de aparcabicis asegurados y resguardados en estaciones de FGV.

Este objetivo está relacionado con el eje 1, objetivo 9, del Acord del Botànic2os.

La disponibilidad de aparcamientos de bicicleta en los puntos de intercambio modal es imprescindible para superar el radio de acción de los 5 km que la bici está en condiciones de ofrecer al usuario en este modo de transporte. Los aparcabicis en estos casos tienen que ser de larga duración y esto obliga a reforzar las condiciones de seguridad y protección que los usuarios necesitan frente a las inclemencias del tiempo. A partir de la experiencia inicial que tuvo lugar durante la Semana Europea de la Movilidad en la estación de Metrovalencia de Torrent-Avenida, está previsto desplegar los próximos 6 meses varias instalaciones de este tipo en estaciones concurridas por ciclistas y usuarios de vehículos de movilidad personal tanto de la red de Metrovalencia como en la red del Tram de Alicante. A partir de la experiencia anterior, se procederá al despliegue de este tipo de equipamientos en otras estaciones de la red de FGV que tengan potencial.

3. Licitación de la Agenda Urbana Valenciana (AUV).

Este objetivo está relacionado con el eje 1, objetivo 9, del Acord del Botànic2os.

*Este objetivo se compartido con la Vicepresidencia segunda y Consellería de Vivienda y
Arquitectura Bioclimática*

La Agenda Urbana Valenciana (AUV) se enmarca en los compromisos de la Declaración de Quito, que insta a los estados, regiones y ciudades de todo el mundo a la consecución de los objetivos de sostenibilidad urbana sea cual sea su escala territorial. La Comunitat Valenciana, recogiendo esta propuesta, considera un objetivo prioritario de sus políticas territoriales la elaboración y aprobación de una Agenda Urbana Valenciana, orientada a la sostenibilidad urbana en sus tres acepciones: la económica, el ambiental y la social.



En este sentido, hay que recordar que la Comunitat Valenciana es uno de los territorios europeos con mayor porcentaje de población urbana, por encima del 80%, y cuenta con un sistema urbano muy característico que, sin negar el hecho metropolitano cada vez más acentuado, se caracteriza por el mantenimiento de unas ciudades medianas que cumplen un papel crucial para la prestación de bienes y servicios al mundo rural y para la mejora del equilibrio territorial.

El AUV estará organizada en seis bloques temáticos que son: Economía Urbana, Territorio y Ciudad, Gobernanza Urbana, Derecho en la Ciudad y la Vivienda, Ciudad Conectada y Calidad Urbana y Salud. Este último, dada la coyuntura de la pandemia actual, adquiere una especial dimensión y consideración dado que sus contenidos hacen referencia, entre otros aspectos, a la resiliencia y el metabolismo urbano, la soberanía alimentaria, la calidad del aire, del agua y la emisión de residuos, la energía distribuida y las redes inteligentes, las zonas verdes y espacios libres y a los ecosistemas urbanos, imprescindibles para planificar y adaptar mejor nuestro territorio frente a cualquier riesgo o amenaza. Por eso, se propone priorizar la participación de este último bloque debatiendo sobre las condiciones de la ciudad y el territorio que puedan permitir una mejor capacidad de adaptación sobre este riesgo, con especial referencia a la naturalización de la ciudad, la nueva movilidad, las equipaciones y servicios urbanos y las condiciones de la vivienda.

4. Licitación del estudio para el impulso del transporte ferroviario de mercancías en la Comunitat Valenciana.

Este objetivo está relacionado con el eje 1, objetivo 10, del Acord del Botànic2os.

No hay duda que el transporte de mercancías es uno de los pilares del desarrollo económico, y muy especialmente en una región como la Comunitat Valenciana, con una excelente posición geográfica. En muchas ocasiones se nos ha definido como la “Puerta Sur

de Europa”, por nuestro sistema portuario y las grandes posibilidades de conexión viaria y ferroviaria con Europa a través del corredor Mediterráneo. No hay que olvidar las conexiones que ofrecen los corredores Madrid-Comunitat Valenciana y Cantábrico-Mediterráneo.

En este momento especialmente complicado, es necesario además redoblar los esfuerzos a fin de potenciar los sectores que pueden aportar mayor impacto económico positivo. Sin duda, la apuesta por el transporte de mercancías y, muy especialmente por el transporte ferroviario y la intermodalidad, será de especial utilidad en esta obstinación. La mejora constante de la competitividad pasa inevitablemente por la potenciación de este modo de transporte, y su combinación con los transportes marítimo y por carretera; en suma, por la logística.

Por eso, se pretende elaborar un estudio con el fin de identificar y definir actuaciones a desarrollar por la Generalitat Valenciana para el impulso del transporte ferroviario de mercancías y establecer los procedimientos necesarios para su desarrollo y sus vías de financiación.

5. Inicio de la ejecución de la red interurbana de itinerarios ciclistas incluida en la Estrategia de Movilidad Postcovid de la CV

Este objetivo está relacionado con el eje 1, objetivo 10, del Acord del Botànic2os.

La pandemia ha convertido la bicicleta en el modo de transporte con mayor potencial de crecimiento en los próximos meses. Es segura, saludable y no contaminante. Para aprovechar esa oportunidad, la Estrategia de Movilidad Postcovid que ha redactado la Generalitat pretende completar en los próximos seis meses una red interurbana de itinerarios ciclistas en las localizaciones que más demanda registran; esto es, en las áreas metropolitanas, conurbaciones y zonas densamente pobladas de hábitat disperso. El

objetivo es multiplicar la red utilizable conectando entre sí los espacios ciclables existentes en el interior de las propias ciudades. Algunas de estas actuaciones se ejecutarán sobre itinerarios existentes. Se realizarán mejoras en el pavimento, los cruces o la señalización. Otras actuaciones serán de nueva infraestructura y consistirán en segregar carriles en la calzada, crear ciclocalles o abrir nuevos tramos. En los próximos seis meses se iniciará la ejecución de la red interurbana de itinerarios ciclistas.

CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL

1. Establecer las bases de la Institución Valenciana para la incorporación de Investigadores de Excelencia.

Este objetivo está relacionado con el eje 3, objetivo 33, del Acord del Botànic2os.

Las primeras acciones a desarrollar en la creación de esta institución serán:

- Elegir la dirección científica de la institución porque es necesario tener una institución de atracción de talento de alto nivel e internacional, que sea el siguiente paso al Plan GenT que permita reforzar nuestro sistema de ciencia e investigación, atraer fondos internacionales y privados, aumentar la transferencia de tecnología a nuestras empresas y garantizar un sistema preparado para posibles contingencias (COVID, digitalización, etc)
- Desarrollo de los estatutos para iniciar el trabajo científico
- Nombrar un Comité Científico-Empresarial para definir las líneas estratégicas de investigación de la Comunitat Valenciana que se encargará de las líneas prioritarias de investigación para reforzar los sectores estratégicos de la Comunitat.
- Generar un pacto político para garantizar la estabilidad y futuro de esta institución.

2. Mapa de la Inteligencia Artificial en la Comunitat Valenciana

Este objetivo está relacionado con el eje 4, objetivo 13, del Acord del Botànic2os.

Elaboración de un mapa de la Inteligencia Artificial en la Comunitat Valenciana con la identificación de empresas, grupos de investigación y entidades que trabajan en el ámbito de la inteligencia artificial.

Se incluye en la Estrategia de Inteligencia Artificial de la Comunitat Valenciana. El estudio permitirá la selección de políticas para el impulso de sectores estratégicos clave y la identificación de posibles proveedores. El carácter transversal de estas tecnologías permitirá su difusión en otros sectores.

3. Creación del Observatorio de Brecha Digital.

Este objetivo está relacionado con el eje 3, objetivos 3-4, del Acord del Botànic2os.

La creación del Observatorio de Brecha Digital tiene como objetivo conocer, entre otros aspectos, la situación en la Comunitat Valenciana en términos cuantitativos y cualitativos de la brecha digital en materia de uso, de adquisición de competencias digitales y de buen uso de las TIC, la distribución territorial de esta problemática y los indicadores que se determinan en las políticas públicas de avance de la sociedad digital y de lucha contra la brecha digital.

El Observatorio se tiene que constituir como el foro de participación que permita el impulso compartido entre las administraciones públicas, los agentes económicos y sociales y la sociedad civil organizada, con capacidad de cooperación y de contribución en la planificación estratégica de las políticas públicas. Será un contenedor permanentemente actualizado de información en el que se recopilan datos estadísticos, estudios e informes.

4. Constitución de la Mesa de personas expertas para analizar la oferta de grados y másteres dentro del sistema universitario valenciano.

Este objetivo está relacionado con el eje 4 del Acord del Botànic2os.

Comisión de Trabajo con personas expertas externas, la administración educativa y las universidades valencianas para analizar la oferta de grados y másteres dentro del sistema universitario valenciano.

Planificar, junto a las universidades valencianas, una oferta de grados en un horizonte temporal a largo plazo teniendo en cuenta sus competencias en la ordenación del mapa de titulaciones universitarias en la CV.

Consensuar una oferta de másteres para responder a las demandas sociales y laborales, favoreciendo la colaboración interuniversitaria mediante los másteres interuniversitarios.

5. Diagnóstico del sistema de I+D+I valenciano después de la crisis de la COVID-19.

Este objetivo está relacionado con el eje 4 del Acord del Botànic2os.

Estudio diagnóstico del sistema económico y social centrado en la I+D+I (investigación e innovación) de la Comunitat Valenciana en el marco post-COVID, que incluye el análisis actualizado del sistema valenciano de I+D+i; identificación de los cambios que está afrontando el sistema y los retos a los que debe dar respuesta como consecuencia de la crisis del coronavirus, e identificación de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que puedan afectar en mayor o menor medida al contexto de la investigación e innovación en la Comunitat Valenciana, para el abordaje de los cambios económicos desde una perspectiva basada en el conocimiento.

El diagnóstico servirá para orientar la Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación de la Comunitat Valenciana (RIS3-CV) referida a la localización productiva/empresarial de los sectores productivos en ámbitos potencialmente competitivos.

CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA

1. Realización de encuesta de satisfacción del sistema de atención a la ciudadanía centrado especialmente en la atención durante la pandemia de la COVID-19

Este objetivo está relacionado con el eje 5, objetivo 7, del Acord del Botànic2os.

La realización de encuestas es la vía para conocer el grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios públicos y contribuir así a determinar los puntos fuertes y débiles de estos servicios y aplicar posteriormente medidas de mejora de la calidad. Son la manera de tener presente la percepción de los usuarios y usuarias respecto a los servicios públicos que se prestan, y es especialmente importante en el ámbito de la atención a la ciudadanía, puerta de entrada de la población a la administración y que determina en gran parte la imagen que se hace la ciudadanía de las administraciones públicas.

Hay que destacar que en la atención a la ciudadanía se han realizado avances nuevos y dinámicas especiales provocadas por la pandemia que tienen un gran impacto y que se tienen que evaluar para mejorar: automatización de procesos en el 012, necesidad de la cita previa para el control del aforo, mayor demanda de servicios telemáticos, etc. También se detectan mediante los canales de atención problemas organizativos del conjunto de la Generalitat que se pueden tratar o analizar, como la organización de las citas previas.

2. Proyecto piloto de evaluación y rendición de cuentas de la acción de gobierno

Este objetivo está relacionado con el eje 5, objetivo 3 y 7, del Acord del Botànic2os.

Incorporación, en el funcionamiento de la administración y en el portal de transparencia de la Generalitat, de una herramienta que permita hacer un seguimiento gráfico y sencillo del estado de ejecución y evaluación de los planes de la Generalitat. A pesar de que la herramienta es aplicable en cualquier plan que incluya medidas e indicadores, esta herramienta se utilizará en un primer momento para el seguimiento y la rendición de cuentas de la ejecución del Plan Bienal de Transparencia 2019-2021.

Esta herramienta permitirá mayor eficacia y eficiencia en el funcionamiento de la administración y facilitará llevar a cabo el seguimiento de la acción de gobierno, y mayor transparencia de cara a la ciudadanía.

3. Hacia una Red de Gobernanza Participativa Municipal: Encuentros en línea con las entidades locales.

Este objetivo está relacionado con el eje 5, objetivo 2, del Acord del Botànic2os.

Realización de unas jornadas en formato online, una por provincia, realizadas en coordinación con la Universitat d'Alacant, la Universitat de València y la Universitat Jaume I, en las que participará personal técnico y político con competencias en participación ciudadana de los municipios y diputaciones.

Esto servirá para constituir un espacio conjunto con entidades locales de la Comunitat Valenciana para compartir experiencias y reflexiones, mejorar el diseño y aplicación de las políticas participativas y extender la cultura de la participación por el resto de los

municipios.

El objetivo será la constitución de una Red Autonómica de Gobernanza Participativa Municipal. En los talleres se debatirán también los indicadores que tendrán que reunir una experiencia participativa para ser de calidad.

4. Proceso participativo del V Plan Director de la Cooperación Valenciana.

Este objetivo está relacionado con el eje 2, objetivo 12, del Acord del Botànic2os.

En el marco de la elaboración del V Plan Director de la Cooperación Valenciana se desarrollará un proceso participativo que contará con las entidades y miembros del sector y personas expertas en la materia así como otras instituciones, actores y ciudadanía que no forman parte del mundo de la cooperación, con el fin de mejorar el diseño, la implementación y la identificación con las políticas de cooperación. La inclusión de agentes ajenos a la cooperación pueden contribuir a generar una visión más amplia, compartida e inclusiva de las políticas de cooperación.

Los objetivos concretos del proceso participativo que iniciaremos serán:

- Generar un análisis preciso de las capacidades generadas y de las potencialidades existentes entre los agentes de la cooperación para contribuir al desarrollo sostenible.
- Generar aprendizajes, a través de un proceso de debate y reflexión abierto a varios agentes y a la ciudadanía organizada, que facilite que hagan suya una visión estratégica colectiva de la cooperación valenciana al desarrollo.
- Identificar, reconocer y fortalecer los rasgos identitarios diferenciales de la Cooperación Valenciana y su contribución al desarrollo humano sostenible en el actual contexto internacional globalizado.

- Producir conocimiento para sustentar la elaboración del V Plan Director de la Cooperación Valenciana 2021-2025, a través de una mejor definición de los ámbitos estratégicos de intervención prioritaria ante el contexto de la pandemia.

5. Inicio del proyecto «Espacios/Itinerarios de la Memoria»: diseño visual.

Este objetivo está relacionado con el eje 5, objetivo 4, del Acord del Botànic2os.

La fórmula ya ha sido utilizada por otras comunidades autónomas y se basa en ilustrar todas las acciones, lugares y elementos vinculados con la memoria democrática de la Comunitat Valenciana para facilitar su identificación y seguimiento. Para ello el primer paso y objetivo de este semestre será el diseño de una imagen de la red que agrupe todos los elementos antes mencionados.

Ya existen muchos elementos y espacios recuperados que están sirviendo de aprendizaje histórico, dignificación colectiva y reclamo turístico, principalmente impulsados desde el ámbito municipal. La propuesta es unir todos estos espacios para crear itinerarios memorialistas, generando un paraguas.

Este proyecto puede tener especial incidencia en cuanto al turismo en los municipios del interior del territorio, donde todavía se conservan muchos elementos relacionados con el campo de batalla de los ejércitos durante la Guerra Civil y se convertirá en una política para combatir el despoblamiento.